

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 002

PERIODO LEGISLATIVO 2000 -

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 03/2000 SOLICITANDO ACUERDO
LEGISLATIVO PARA LA RESIGNACION DEL SR. HECTOR
LOIS PENA COMO MIEMBRO DEL I. I. S., EJECUTIVO
MEJORANTE GO. PROV. Nº 109/2000 -

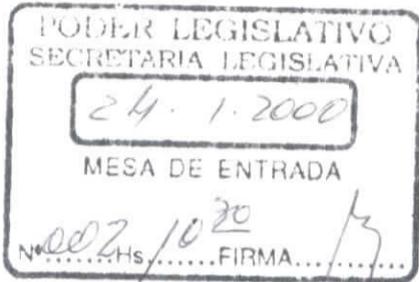
Entró en la Sesión de: 09. 03. 2000. - *ST*

Girado a Comisión Nº 1 *ST*

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA Nº 03
GOB.

USHUAIA, 21 ENE. 2000



SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Nº 109 de fecha 11 de Enero de 2000, por el cual se designa al señor Hector Luis PENA, como Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social, a los efectos del acuerdo establecido en el artículo 10 de la Ley Territorial 244 y Ley Provincial Nº 104.-

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto


CARLOS MANFREDOTTI
Gobernador de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Vicegobernador Dn. Daniel Oscar GALLO
S/D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 11 ENE. 2000

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario designar al
Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la
Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Designase Presidente del Instituto Provincial de Previsión
Social, al Dr. Héctor Luis PENA, D.N.I. N° 4.280.560, a partir de la fecha.-

ARTICULO 2°.- Remítase a la Legislatura Provincial, a los efectos
establecidos en el artículo 10 de la Ley Territorial 244 y Ley Provincial 104.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y
archívese.-

109

4 >
DECRETO N°

C.P.N. Alberto Carlos REVAH
Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos

Carlos MANFREDOTTI
Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar acuerdo a la designación del señor Héctor Luis Pena, D.N.I. N° 4.280.560, para desempeñarse como Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social (I.P.P.S.), en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Territorial N° 244 y el artículo 1º de la Ley Provincial N° 104.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.